



Global Standards

For Social Work Education & Training





CC BY-NC-ND

Federación Internacional de Trabajadores Sociales - Comisión de Educación

Provisional Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social

2020

Puede compartir el contenido de este informe bajo los siguientes términos:

Atribución - Debe dar el crédito apropiado, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se hicieron cambios.

Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de cualquier manera que sugiera que el licenciador lo respalda a usted o a su uso. No comercial - No puede utilizar el material con fines comerciales.

NoDerivados - Si remezclas, transformas o construyes sobre el material, no puedes distribuir el material modificado.

Sin restricciones adicionales - No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que la licencia permita.

Tabla de contenidos

Miembros del Grupo Mixto de Trabajo 4

Preámbulo 5

Razón 6

La Escuela 8

1. Misión, propósitos y objetivos principales. 8

2. Recursos e instalaciones 9

3. Plan de estudios 10

4. Planes de estudio básicos 11

El trabajo social en el contexto 11

El trabajo social en la práctica 12

Educación práctica (colocación) 13

5. Investigación y actividad
académica 14 El pueblo 15

1. Educadores 15

2. Estudiantes 16

3. Usuarios de
servicios 17 La

profesión 18

1. Un entendimiento compartido de la profesión 18

2. Ética y Valores 18

3. Equidad y diversidad 19

4. Derechos humanos y justicia social, económica y ambiental 19

Miembros del Grupo Mixto de Trabajo

<p>Grupo de Trabajo sobre Normas Mundiales de la IASSW</p> <p>Silla: Dixon Sookraj</p> <p>Miembros:</p> <p>Carmen Castillo (COSTA RICA): Miembro de la Rep. Latinoamericana</p> <p>Karene Nathaniel-DeCaires (TRINIDAD & TOBAGO): Miembro, Rep. de América del Norte y el Caribe</p> <p>Liu Meng (CHINA): Miembro, Rep. Nacional de China</p> <p>Teresa Francesca Bertotti (ITALIA): Miembro de la Asociación Europea Rep.</p> <p>Alexandre Hakizamunga (RWANDA): Miembro de la Asociación Africana Rep.</p> <p>Vimla Nadkarni (INDIA): Miembro, ex presidente de la IASSW</p> <p>Emily Taylor (CANADA): Estudiante representante.</p> <p>Ute Straub (ALEMANIA): Copresidenta de la IASSW y representante de la Junta</p> <p>Consultores:</p> <p>Carol S. Cohen (EE.UU.): Comisión de Trabajo en Grupo en Educación en Trabajo Social de la Asociación Internacional de Trabajo Social con Grupos, Copresidente.</p> <p>Shirley Gatenio Gabel (EE.UU.). Revista de Derechos Humanos y Trabajo Social, Co-Editora</p> <p>Varoshini Nadesan (SUDÁFRICA). Asociación de Instituciones de Educación de Trabajo Social de Sudáfrica, Presidente.</p>	<p>Comisión de Educación Provisional de la FITSW</p> <p>Silla: Vasilios Ioakimidis</p> <p>Miembros:</p> <p>Comisionados Regionales Africanos: Lawrence Mukuka y Zena Mnasi</p> <p>Comisionado Regional de Asia y el Pacífico: Mariko Kimura</p> <p>Comisionado Regional Europeo: Nicolai Paulsen</p> <p>Comisionado Regional de América Latina y el Caribe: Marínilda Rivera Díaz</p> <p>Comisionados regionales de América del Norte: Dra. Joan Davis-Whelan y Dr. Gary Bailey</p>
---	--

Preámbulo

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW) han actualizado conjuntamente las Normas mundiales para la educación y la capacitación en materia de trabajo social. La versión anterior del documento Normas mundiales para la educación y formación en materia de trabajo social fue adoptada por las dos organizaciones en Adelaida (Australia) en 2004. Entre 2004 y 2019, ese documento sirvió como una guía de aspiraciones que establecía las normas para la excelencia en la educación del trabajo social.

Con la adopción de una nueva Definición Mundial de Trabajo Social en julio de 2014, y la publicación de la Declaración Mundial de Principios Éticos del Trabajo Social actualizada en 2019, el documento Normas mundiales para la educación y la formación en materia de trabajo social debería actualizarse para integrar los cambios en estos dos documentos y reflejar los últimos avances en el trabajo social mundial.

Para ello effect, las dos organizaciones crearon un grupo de trabajo conjunto compuesto por la Comisión Interina de Educación Mundial de la FITS y el Grupo de Trabajo sobre Normas Mundiales de la IASSW. Este grupo de tareas se comprometió con la comunidad mundial de trabajo social a través de una consulta rigurosa que duró más de 18 meses e incluyó la retroalimentación de 125 países representados por 5 Asociaciones Regionales y aproximadamente 400 Universidades y Organizaciones de Educación Superior. Además, los miembros del grupo de tareas conjunto facilitaron dos seminarios internacionales en los que participaron representantes de los usuarios de los servicios. Por consiguiente, confiamos en que el presente documento ha sido el producto de un proceso dinámico y colectivo. También ha sido la culminación de una rigurosa exploración de los dilemas epistemológicos, políticos, éticos y culturales.

Los principales objetivos de las Normas Globales son

- Asegurar la coherencia en la prestación de educación en materia de trabajo social, apreciando y valorando al mismo tiempo la diversidad, la equidad y la inclusión.
- Asegurar que la educación del trabajo social se adhiera a los valores y políticas de la profesión tal y como se articulan por la IFSW y la IASSW.
- Apoyar y salvaguardar staff, los estudiantes y los usuarios de servicios que participan en el proceso educativo.
- Asegurar que la próxima generación de trabajadores sociales tenga acceso a un aprendizaje de excelente calidad, oportunidades que también incorporen el conocimiento del trabajo social derivado de la investigación, la experiencia, la política y la práctica.
- Fomentar un espíritu de colaboración y transferencia de conocimientos entre las escuelas de trabajo social de different y entre la educación, la práctica y la investigación del trabajo social.
- Apoyar a las escuelas de trabajo social para que se conviertan en entornos de enseñanza y aprendizaje prósperos, bien dotados de recursos, inclusivos y participativos.

Si bien apreciamos los objetivos generales, también somos conscientes de que la experiencia educativa y el marco normativo de los países de different varían considerablemente. Las Normas Globales tienen por objeto captar tanto la universalidad de los valores del trabajo social como la diversidad que caracteriza a la profesión mediante la articulación de un conjunto de normas que se dividen entre obligatorias (aquellas a las que deben adherirse todos los programas) y aspiracionales (aquellas normas a las que las escuelas deben aspirar a incluir cuando y donde sea posible). Las primeras representan elementos fundamentales, que tienen por objeto, en parte, promover la coherencia de la educación en materia de trabajo social en todo el mundo.

Profesor Dixon Sookraj

Razón de ser

Al elaborar las normas, tuvimos en cuenta las siguientes realidades de la labor social en todo el mundo:

1. Diversidad de contextos históricos, socioculturales, económicos y políticos en los que se practica el trabajo social, tanto dentro de los países como en todo el mundo.
2. Diversidad de prácticas según: 1) el entorno de la práctica (por ejemplo, el gobierno, las ONG, los organismos de salud, educación, servicios para la infancia y la familia, las instituciones penitenciarias, otras organizaciones de base comunitaria y entornos de práctica privada); 2) el ámbito o área de práctica (por ejemplo, la población atendida, el tipo de cuestiones personales y sociales, económicas, políticas y ambientales abordadas); y 3) las teorías, métodos, técnicas y aptitudes de la práctica que representan la práctica a nivel different - individual, de pareja/familia, de grupo, de organización, de comunidad, de sociedad en general e internacional (es decir, a nivel micro, mezzo y macro).
3. Diversidad de estructuras y métodos de entrega de la educación en trabajo social. La educación en materia de trabajo social varía en cuanto a su posición dentro de las estructuras de las instituciones educativas (por ejemplo, unidades, departamentos, escuelas y facultades). Algunos programas de educación en trabajo social están alineados con otras disciplinas, como la economía y la sociología, y algunos forman parte de agrupaciones profesionales más amplias como la salud o el desarrollo. Además, el nivel, las actitudes y la integración de la educación a distancia y el aprendizaje en línea varían mucho entre los programas.
4. Diversidad de recursos disponibles para apoyar la educación en materia de trabajo social, incluidos los educadores y directores de trabajo social en todo el mundo.
5. Diversidad en los niveles de desarrollo de la profesión de la asistencia social en todo el mundo. En muchos países, es una profesión bien establecida, respaldada por la legislación y los correspondientes órganos reguladores y códigos de ética. Un título de bachillerato en trabajo social reconocido suele ser el requisito educativo mínimo para el ejercicio profesional. Estos mecanismos sirven en parte para proteger el uso del título de "trabajador social", definir el alcance de la práctica (lo que los trabajadores sociales pueden o no pueden hacer en la práctica), asegurar que los profesionales mantengan la competencia y proteger al público de los daños causados por los trabajadores sociales. En otros países el trabajo social adopta la forma de different. Los programas educativos de trabajo social pueden añadirse al plan de estudios existente offerings en lugar de permanecer como unidades académicas separadas. Pueden variar desde cursos individuales offerings, a programas de certificado de un año, a programas de diploma de dos años. Los estándares de currículo presentados en este documento se aplican principalmente a los programas de grado de trabajo social. Los programas de certificado y de grado más cortos pueden utilizar los estándares, pero es posible que no puedan incorporar todos los estándares.
6. El adverso effects de la colonización y el imperialismo educativo sobre el desarrollo del trabajo social en el Sur global. Creemos y nos mantenemos firmes en que las perspectivas teóricas y los métodos de práctica, las técnicas y los conocimientos desarrollados en el Norte Global no deben ser transportados al Sur Global sin exámenes críticos de su idoneidad y potencial effectiveness para los contextos locales.
7. El creciente número de cuestiones y retos comunes affecting educación y práctica del trabajo social en todo el mundo. Entre ellos figuran las crecientes desigualdades producidas por la globalización neoliberal, el cambio climático, los desastres humanos y naturales, la corrupción económica y política y los conflictos.
8. En el Sur Global se están produciendo muchas novedades e innovaciones, especialmente las relacionadas con el desarrollo sostenible, el cambio climático y los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. Así pues, la conexión de lo mundial y lo local dentro del

programa de estudios fortalecería la preparación académica de los trabajadores sociales en todas partes; facilitaría

evaluaciones de la transferibilidad de la educación en materia de trabajo social a través de las jurisdicciones, incluidas las fronteras internacionales; también ayudará a fortalecer la identidad profesional de los estudiantes como miembros de una profesión mundial.

9. Por último, la contribución de las especializaciones de los planes de estudio a la fragmentación en la educación y la práctica. Independientemente del área de especialización que se imparta en el plan de estudios, el programa debe preparar a los estudiantes para que comprendan la interconexión de la práctica en todos los niveles: individual, familiar, de grupo, de organización, de comunidad, etc. (es decir, micro, mezzo, macro). Esta comprensión más amplia ayudará a los estudiantes a convertirse en profesionales críticos, éticos y competentes.

Esta versión de los Estándares Globales está organizada en torno a tres dominios generales que captan los elementos distintos, aunque entrelazados, de la educación del Trabajo Social: **La Escuela, la Gente y la Profesión**



La Escuela

La educación en Trabajo Social ha sido históricamente impartida por una amplia y diversa gama de organizaciones, incluyendo Universidades, Colegios, Terciarios, Organismos de Educación Superior y Superior - públicos, privados y sin ánimo de lucro. A pesar de la diversidad de las modalidades de entrega de la educación y de las estructuras organizativas y financieras, se espera que las escuelas y programas de trabajo social sean reconocidos formalmente por las autoridades educativas y/o reguladores apropiados en cada país. La educación del trabajo social es una actividad compleja y exigente que requiere el acceso a recursos adecuados, educadores, estrategias transparentes y hasta...

para actualizar los planes de estudio.

1. Misión, propósitos y objetivos principales.

Todos los programas de trabajo social *deben* desarrollar y compartir una declaración de propósito básico o una declaración de misión que:

- a. Está claramente articulado, es accesible y refleja los valores y los principios éticos del trabajo social.
- b. Es coherente con la definición y el propósito global del trabajo social
- c. Respeta los derechos e intereses de las personas que participan en todos los aspectos de la prestación de programas y servicios (incluidos los estudiantes, los educadores y los usuarios de los servicios).

Siempre que sea posible, las escuelas deben aspirar a ello:

- d. Articular las estrategias generales para contribuir al avance de la profesión de la asistencia social y al empoderamiento de las comunidades en las que una escuela se esfuerza por funcionar (a nivel local, nacional e internacional).

En lo que respecta a los objetivos del programa y los resultados previstos, las escuelas *deben* poder demostrar cómo ha cumplido los siguientes requisitos:

- e. Especificación de los objetivos de su programa y de los resultados previstos en materia de enseñanza superior.
- f. Identificación de los métodos de instrucción de su programa que apoyan el logro del desarrollo cognitivo y afectivo de los estudiantes de trabajo social.
- g. Un programa de estudios que refleje los conocimientos, procesos, valores y aptitudes básicos de la profesión de la asistencia social, tal como se aplican en realidades específicas del contexto.
- h. Estudiantes de trabajo social que alcanzan un nivel inicial de competencia con respecto al uso autorreflexivo de los valores, conocimientos y habilidades del trabajo social.
- i. Diseño de planes de estudios que tengan en cuenta el impacto de la interacción de los factores culturales, políticos, económicos, de comunicación, de salud, psicosociales y ambientales mundiales.
- j. El programa cumple los requisitos de los objetivos profesionales definidos a nivel nacional y/o regional/internacional

- k. El programa aborda las necesidades y prioridades de desarrollo locales, nacionales y/o regionales/internacionales.

- l. La provisión de una preparación educativa que sea pertinente para iniciar intervenciones de práctica de trabajo social con individuos, familias, grupos y/o comunidades (funcionales y geográficas) adaptables a una amplia gama de contextos.
- m. El uso de métodos de trabajo social basados en pruebas sólidas en relación con la effectiveness de las intervenciones siempre que sea posible, y que siempre promuevan la dignidad y el respeto.
- n. Gobernanza, apoyos administrativos, estructura física y recursos relacionados adecuados para la ejecución del programa.
- o. La concesión de una calificación distintiva de trabajo social a nivel de certificado, diploma, primer grado o posgrado, según lo aprobado por las autoridades nacionales y/o regionales de calificación, cuando existan dichas autoridades.

Para enriquecer aún más su misión y objetivos, las escuelas deben *aspirar* a...:

- p. Evaluación externa por homólogos del programa en la medida en que sea razonable y financieramente viable. Esto puede incluir la moderación por homólogos externos de las tareas y/o los exámenes escritos y las disertaciones, y el examen y la evaluación por homólogos externos de los programas de estudios.
- q. Autoevaluación por parte de los integrantes del programa de educación para evaluar en qué medida se están alcanzando los objetivos y los resultados previstos de su programa.

2. Recursos e instalaciones

En lo que respecta a la estructura, la administración, el gobierno y los recursos, la escuela y/o el organismo designado como proveedor de educación *debe* garantizar lo siguiente:

- a. Los programas de trabajo social son independientes de otras disciplinas y, por lo tanto, deben ejecutarse a través de una unidad distinta conocida como Facultad, Escuela, Departamento, Centro o División, que tiene una clara identidad dentro de las instituciones educativas.
- b. La escuela tiene un director designado¹ que ha demostrado competencia administrativa, académica y profesional, preferentemente en la profesión de trabajo social.
- c. El Jefe o Director tiene la responsabilidad principal de la coordinación y el liderazgo profesional de la escuela, con sufficient tiempo y recursos para cumplir con estas responsabilidades.
- d. La asignación presupuestaria del programa de trabajo social es sufficient para lograr su propósito o misión básica y los objetivos del programa.
- e. La asignación presupuestaria es lo suficientemente estable como para garantizar la planificación y ejecución de programas de manera sostenible.
- f. Para el logro de los objetivos del programa se dispone de los recursos administrativos y de oficina necesarios (staff), así como de educadores. A estos miembros de staff se les proporciona un grado razonable de autonomía y la oportunidad de contribuir a la elaboración, ejecución y evaluación del programa.
- g. Independientemente del modo de enseñanza (en el aula, a distancia, en modo mixto, descentralizado y/o por Internet), se proporciona una infraestructura adecuada, que incluye espacio en el aula, computadoras, textos, equipo audiovisual, recursos comunitarios para la educación práctica, e instrucción y supervisión in situ para

¹ Según el escenario, pueden utilizarse otros títulos para significar el liderazgo administrativo.

facilitar el logro de su propósito básico o misión, los objetivos del programa y los resultados previstos.

- h. La educación basada en Internet no debe sustituir totalmente a los espacios de instrucción presencial, aprendizaje práctico y diálogo. Los espacios cara a cara son críticos para una educación de trabajo social bien redondeada y por lo tanto son irremplazables.

Los cursos de trabajo social tienden a ser administrativamente complejos y exigentes en cuanto a recursos debido a la síntesis de los elementos teóricos, de investigación y basados en la práctica, incluida la formación relacional y la interacción con los usuarios de los servicios. Por lo tanto, las escuelas podrían *aspirar a* lograr lo siguiente:

- i. Sufficient instalaciones físicas, incluido el espacio de las aulas, offices para los educadores y el administrativo staff y espacio para las reuniones de estudiantes, profesores y de enlace sobre el terreno.
- j. El equipo adecuado necesario para el logro del propósito o misión principal de la escuela y los objetivos del programa.
- k. La alta calidad del programa de educación, cualquiera que sea el modo de impartirlo. En el caso de la enseñanza a distancia, de modo mixto, descentralizada y/o basada en Internet, deben establecerse mecanismos para la instrucción y supervisión a nivel local, especialmente en lo que respecta al componente práctico del programa.
- l. Bibliotecas bien dotadas in situ y en línea, entorno de conocimiento e investigación y, cuando sea posible, recursos de Internet, todo ello necesario para alcanzar los objetivos del programa.
- m. Acceso a bibliotecas internacionales, servicios de itinerancia internacional (por ejemplo, EduRoam), revistas electrónicas y bases de datos.

3. Plan de estudios

En lo que respecta a las normas relativas a los programas de estudio, las escuelas *deben* garantizar sistemáticamente lo siguiente:

- a. Los planes de estudio y los métodos de instrucción son compatibles con los objetivos del programa de la escuela, sus resultados previstos y su declaración de misión.
- b. Existen mecanismos claros para la aplicación y evaluación de los componentes de la teoría y la educación de campo del programa.
- c. Atención específica a la realización de un examen y desarrollo constantes de los programas de estudios.
- d. Directrices claras para el uso ético de la tecnología en la práctica, la presentación de planes de estudio, el aprendizaje a distancia o mixto, el análisis de grandes datos y el compromiso con los medios de comunicación social

Las escuelas siempre deben *aspirar a* desarrollar planes de estudio que:

- e. Ayudar a los estudiantes de trabajo social a desarrollar habilidades de pensamiento crítico y actitudes académicas de razonamiento, apertura a nuevas experiencias y paradigmas y compromiso con el aprendizaje permanente

- f. Son sufficient en duración² y oportunidades de aprendizaje para asegurar que los estudiantes estén preparados para la práctica profesional. A los estudiantes y educadores se les da a sufficient espacio y tiempo para que se adhieran a los estándares mínimos descritos aquí.
- g. Reflejar las necesidades, valores y culturas de las poblaciones pertinentes.
- h. Se basan en los principios de los derechos humanos y la búsqueda de la justicia.

4. 4. Planes de estudio básicos

Los programas educativos de trabajo social varían según los contextos económicos y políticos, los entornos de práctica, la población atendida, el tipo de cuestiones personales y sociales, económicas, políticas o ambientales abordadas, y las teorías de práctica y los enfoques utilizados. No obstante, hay ciertos programas de estudios básicos que son de aplicación universal.

Por lo tanto, la escuela *debe asegurar* que los estudiantes de trabajo social, al final de su primera calificación profesional de trabajo social³, hayan tenido sufficient/requerido y pertinente exposición a los siguientes planes de estudio básicos que están organizados en los siguientes componentes conceptuales amplios:

a) El trabajo social en el contexto: se refiere al conocimiento más amplio que se requiere para comprender críticamente las fuerzas políticas, socio-jurídicas, culturales e históricas que han dado forma al trabajo social.

b) El trabajo social en la práctica: se refiere a un conjunto más amplio de habilidades y conocimientos necesarios para diseñar y realizar effective, intervenciones éticas y competentes.

Los dos componentes conceptuales anteriores son interdependientes, dinámicos y deben considerarse simultáneamente.

El trabajo social en el contexto

En relación con el Trabajo Social en Contexto, los programas de educación *deben* incluir lo siguiente:

1. Se debe considerar la comprensión crítica de cómo las insuficiencias socioestructurales, la discriminación, la opresión y las injusticias sociales, políticas, ambientales y económicas repercuten en el desarrollo humano a todos los niveles, incluido el mundial.
 2. Conocimiento de la forma en que las tradiciones, la cultura, las creencias, las religiones y las costumbres influyen en el desarrollo humano a lo largo de la vida, incluida la forma en que éstas pueden constituir recursos y/u obstáculos para el crecimiento.
 3. Conocimiento de las teorías de trabajo social, ciencias sociales, humanidades y conocimientos indígenas
 4. Comprensión crítica de los orígenes y propósitos del trabajo social.
 5. Comprensión crítica de las injusticias históricas affecting comunidades de usuarios de servicios y el papel de los trabajadores sociales para hacerles frente.
 6. Sufficient conocimiento de ocupaciones y profesiones afines para facilitar la colaboración interprofesional y el trabajo en equipo.
-

² En muchos contextos, una primera calificación profesional (o título de bachiller en trabajo social) se obtiene en un plazo de tres o cuatro años de estudios a tiempo completo, aunque la cantidad de contenidos de los cursos de trabajo no social que se incluyen puede variar.

³ Ver la descripción anterior

7. Conocimiento de las políticas de bienestar social (o falta de ellas), los servicios y las leyes en los planos local, nacional y/o regional/internacional
8. Comprensión de las funciones del trabajo social en la planificación, aplicación y evaluación de políticas y en los procesos de cambio social.
9. Conocimiento de - los derechos humanos, los movimientos sociales y su interconexión con las cuestiones de clase, género y etnia/raza.
10. Conocimiento de los tratados internacionales, leyes y reglamentos pertinentes, y normas mundiales como los Objetivos de Desarrollo Social.
11. Comprensión crítica del impacto de la degradación ambiental en el bienestar de nuestras comunidades y la promoción de la Justicia Ambiental.
12. Un enfoque en la equidad de género
13. Comprensión de las causas estructurales y los efectos de la violencia de género
14. Un énfasis en las cuestiones estructurales affecting poblaciones marginadas, vulnerables y minoritarias.
15. La asunción, identificación y reconocimiento de las fortalezas y el potencial de todos los seres humanos.
16. Contribución del trabajo social a la promoción de la paz y la justicia sostenibles en las comunidades affected por los conflictos y la violencia política/étnica.

El trabajo social en la práctica

En relación con el trabajo social en la práctica, los programas de educación *deben* preparar a los estudiantes para..:

1. Aplicar el conocimiento del comportamiento y desarrollo humano a lo largo de la vida.
2. Comprender cómo los determinantes sociales influyen en la salud y el bienestar de las personas (mental, físico, emocional y espiritual).
3. Promover relaciones saludables, cohesivas y no opresivas entre las personas y entre las personas y organizaciones a todos los niveles: individuos, familias, grupos, programas, organizaciones, comunidades.
4. Facilitar y abogar por la inclusión de las voces de different, especialmente las de los grupos que han experimentado marginación y exclusión.
5. Comprender la relación entre las experiencias de la vida personal y los sistemas de valores personales y la práctica del trabajo social.
6. Integrar la teoría, la ética, la investigación y el conocimiento en la práctica.
7. Disponer de sufficient para practicar habilidades en la evaluación, el establecimiento de relaciones, la potenciación y la ayuda a los procesos para alcanzar los objetivos identificados del programa y cumplir las obligaciones profesionales con los usuarios de los servicios. El programa puede preparar a los profesionales para que cumplan sus objetivos, entre ellos prestar apoyo social y participar en intervenciones de desarrollo, de protección, preventivas

y/o terapéuticas, según el enfoque particular del programa o la orientación de la práctica profesional

8. Aplicar una intervención de trabajo social que esté informada por principios, conocimientos y habilidades dirigidas a promover el desarrollo humano y las potencialidades de todas las personas
9. Participar en el análisis crítico de la forma en que las políticas y programas sociales promueven o violan los derechos humanos y la justicia
10. Construcción de la paz no violento activismo y humano basado en promoción como los derechos

métodos de intervención.

11. Utilice enfoques basados en la resolución de problemas y en los puntos fuertes.
12. Se desarrollan como practicantes de auto-reflexión crítica.
13. Aplicar códigos de ética de trabajo social nacionales, regionales y/o internacionales y su aplicabilidad a realidades específicas del contexto
14. Capacidad de dirigirse y colaborar con otros en relación con las complejidades, sutilezas, aspectos multidimensionales, éticos, legales y dialógicos del poder.

Educación práctica (colocación)⁴

La educación práctica es un componente crítico de la educación profesional de trabajo social. Por lo tanto, la educación para la práctica debería estar bien integrada en el programa de estudios a fin de preparar a los estudiantes con conocimientos, valores y habilidades para una práctica ética, competente y effective.

La educación para la práctica *debe* ser sufficient en duración y complejidad de las tareas y oportunidades de aprendizaje para asegurar que los estudiantes estén preparados para la práctica profesional. Por lo tanto, las escuelas también deben garantizar:

- a. Debería ponerse a disposición de los estudiantes, los supervisores de colocación en el terreno y los instructores de colocación en el terreno un manual de educación práctica bien desarrollado y completo que detalle sus normas de colocación en el terreno, procedimientos, normas/criterios de evaluación y expectativas.
- b. Políticas y procedimientos claros y transparentes o directrices para:
 - 1) selección de los lugares de colocación de prácticas;
 - 2) ...que se empareje a los estudiantes con los sitios de colocación;
 - 3) la colocación de los estudiantes;
 - 4) la supervisión de los estudiantes;
 - 5) coordinación de con el programa;
 - 6) apoyando a los estudiantes y a los instructores de campo;
 - 7) monitorear el progreso de los estudiantes y evaluar su desempeño en el campo;
 - y
 - 8) evaluando el rendimiento del entorno de la educación práctica.
- c. Nombramiento de supervisores o instructores de prácticas que estén cualificados y tengan experiencia, según se determine en función de la situación de desarrollo de la profesión de la asistencia social en un país determinado, y prestación de orientación a los supervisores o instructores de prácticas.
- d. Suministro de orientación y apoyo continuo, incluida la capacitación y la educación de los supervisores de prácticas.

⁴ También se utilizan comúnmente los términos "educación sobre el terreno" e "instrucción sobre el terreno".

- e. Asegurarse de que se disponga de recursos adecuados y apropiados para satisfacer las necesidades del componente práctico del programa.
- f. Políticas para la inclusión de poblaciones marginadas, y ajustes y adaptaciones razonables para las personas con discapacidades y necesidades especiales.

- g. El componente de educación práctica proporciona a los estudiantes una retroalimentación continua, oportuna y de desarrollo.

Las escuelas también deben *aspirar* a ello:

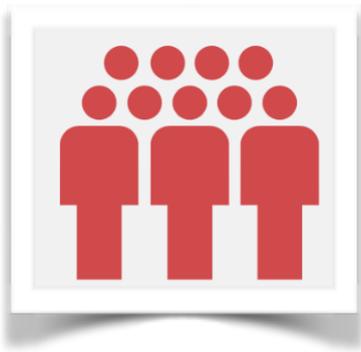
- h. Crear oportunidades de colocación de prácticas que correspondan al menos al 25% de la actividad educativa general dentro de los cursos (contados en créditos, días u horas).
- i. Fomentar asociaciones valiosas entre la institución educativa y el organismo (cuando proceda) y los usuarios de los servicios en la toma de decisiones relativas a la educación práctica y la evaluación del rendimiento del estudiante.
- j. Si el programa realiza colocaciones internacionales, se deben proporcionar normas, directrices y apoyo adicionales tanto a los estudiantes colocados en el extranjero como a los organismos que los reciben. Además, el programa debería contar con mecanismos que faciliten la reciprocidad y el aprendizaje conjunto de un verdadero intercambio de conocimientos.

5. Investigación y actividad académica

Como disciplina académica, el trabajo social se sustenta en las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas. El conocimiento y la erudición del trabajo social se generan a través de una diversa gama de fuentes, incluyendo proveedores de educación, organizaciones de investigación, investigadores independientes, comunidades locales, organizaciones de trabajo social, profesionales y usuarios de servicios.

Todos los proveedores de educación deberían *aspirar a contribuir al* desarrollo, la comprensión crítica y la generación de becas de trabajo social. Esto puede lograrse, cuando y donde sea posible, a través de la incorporación de estrategias de investigación y becas, incluyendo:

- a. Un énfasis en el proceso de producción de conocimientos en el trabajo social, explicando different los enfoques metodológicos dentro de la disciplina y cómo han evolucionado.
- b. Una apreciación de los métodos rigurosos y diversos utilizados por los trabajadores sociales para evaluar la credibilidad, transferibilidad, fiabilidad de confirmación y validez de la información.
- c. Enseñanza que se basa en pruebas actuales, válidas y fiables.
- d. Proporcionar oportunidades para que los estudiantes evalúen críticamente los resultados de las investigaciones y adquieran conocimientos de investigación.
- e. Participación de los estudiantes en las actividades de investigación.
- f. Apoyar a los estudiantes para que adquieran y desarrollen habilidades de evaluación de programas/prácticas, incluyendo la asociación con ellos en ese trabajo.



La gente

Los programas de trabajo social comprenden una comunidad intelectual, social y material dinámica. Esta comunidad reúne a estudiantes, educadores, administradores y usuarios de servicios unidos en su effort para mejorar las oportunidades de aprendizaje, profesionales y personales

desarrollo.

1. Educadores

En lo que respecta a los educadores de trabajo social⁵, las escuelas y los programas *deben* garantizar:

- a. La provisión de educadores, adecuados en número y variedad de conocimientos especializados, que tengan las calificaciones apropiadas, incluida la experiencia práctica y de investigación en el ámbito del trabajo social; todo ello determinado por la situación de desarrollo de la profesión de trabajo social en un país determinado.
- b. Representación e inclusión de los educadores en los procesos de adopción de decisiones de la escuela o el programa en relación con el desarrollo del propósito o la misión básica del programa, en la formulación de los objetivos, el diseño del programa de estudios y los resultados previstos del programa.
- c. Una declaración clara de sus políticas o preferencias basadas en la equidad, con respecto a consideraciones de género, etnia, 'raza' o cualquier otra forma de diversidad en su contratación y nombramiento de miembros de staff.
- d. Las políticas relativas a la contratación, el nombramiento y la promoción de staff están claramente articuladas y son transparentes y están en consonancia con otras escuelas o programas de la institución educativa.
- e. Políticas que se ajusten a la legislación laboral nacional y que también tengan en cuenta las directrices de la Organización Internacional del Trabajo.
- f. Los educadores se benefician de un entorno de trabajo cooperativo, solidario y productivo para facilitar el logro de los objetivos del programa.
- g. Las políticas institucionales relativas a la promoción, la titularidad, la disciplina y el despido son transparentes y claras. Deben establecerse mecanismos de apelación y revisión de decisiones.
- h. La carga de trabajo de la enseñanza y otros trabajos pertinentes se distribuye de manera equitativa y transparente. Las variaciones en la distribución de la carga de trabajo en cuanto a la enseñanza, la erudición (incluida la investigación) y el servicio son inevitables. Sin embargo, la asignación del volumen de trabajo debe basarse en principios como la equidad y el respeto de las diversas aptitudes, conocimientos especializados y talentos de los educadores.
- i. Cuando hay diferencias y conflictos, existen mecanismos transparentes y justos para abordarlos.

Todas las escuelas también deberían *aspirar* a ello:

5Different se utilizan terminologías para representar y/o describir a las personas que imparten la educación (es decir, académicos, profesores, instructores, pedagogos, maestros, tutores, conferenciantes, etc.). Para los propósitos de este documento hemos adoptado el término "Educadores de Trabajo Social" para representar estas diversas terminologías.

- j. Proporcionar una asignación equilibrada de la enseñanza, la instrucción de prácticas, la supervisión y las cargas de trabajo administrativo, asegurando que haya espacio para la participación en todas las formas de erudición, incluyendo el trabajo creativo y la investigación.
- k. En lo que respecta a la participación de los educadores, se prefiere un mínimo de una calificación de nivel de maestría en trabajo social.
- l. Staff reflejan la ética, los valores y los principios de la profesión del trabajo social en su trabajo en nombre y con los estudiantes y las comunidades.
- m. La escuela, cuando es posible, fomenta los enfoques interdisciplinarios. A esta effect, la Escuela, se esfuerza por involucrar a educadores de disciplinas relevantes como la sociología, la historia, la economía, la estadística, etc.
- n. Al menos el 50% de los educadores deben tener una calificación de trabajo social, y el trabajo social
Los módulos o cursos deben ser impartidos por educadores con un título de Master en Trabajo Social, de acuerdo con la situación de la profesión en cada país.
- o. La Escuela tiene disposiciones para el desarrollo profesional continuo de sus educadores.

2. Estudiantes

Con respecto a los estudiantes de trabajo social, las escuelas *deben* asegurar:

- a. Articulación clara de sus criterios y procedimientos de admisión. Siempre que sea posible, los profesionales y los usuarios de los servicios deben participar en los procesos pertinentes.
- b. La no discriminación de ningún estudiante por motivos de raza, color, cultura, etnia, origen lingüístico, religión, orientación política, género, orientación sexual, edad, estado civil, estado funcional y situación socioeconómica.
- c. Criterios explícitos para la evaluación de la educación práctica
- d. Procedimientos de reclamación y apelación accesibles, claramente explicados a todos los estudiantes y operados sin perjuicio de la evaluación de los estudiantes.
- e. Toda la información relativa a la evaluación, los objetivos y la estructura del curso, los resultados del aprendizaje, la asistencia a clase, las normas de examen, los procedimientos de apelación y los servicios de apoyo a los estudiantes deben estar claramente articulados y facilitarse a los estudiantes en forma de un manual (impreso o electrónico) al comienzo de cada año académico.
- f. Asegurarse de que los estudiantes de trabajo social tengan la oportunidad de desarrollar la conciencia de sí mismos con respecto a sus valores, creencias, tradiciones y prejuicios personales y culturales, y de cómo éstos podrían influir en la capacidad de desarrollar relaciones con las personas y de trabajar con diversos grupos de población.
- g. Proporcionar información sobre los tipos de apoyo disponibles para los estudiantes, incluyendo asistencia académica, financiera, laboral y personal
- h. Los estudiantes deben tener claro lo que constituye una mala conducta, incluyendo la académica, el acoso y la discriminación, las políticas y los procedimientos en vigor para abordarlas.

Todas las escuelas también deberían *aspirar* a ello:

- i. Políticas de retención integral que priorizan el bienestar de los estudiantes.
- j. Deberían adoptarse medidas positivas para garantizar la inclusión de los grupos minoritarios que están insuficientemente representados y/o atendidos.

- k. Representación democrática y sostenida de los estudiantes en los comités y foros de toma de decisiones.

3. Usuarios del servicio⁶

En cuanto a la participación de los usuarios de los servicios, las escuelas *deben*:

- a. Incorporar los derechos, opiniones e intereses de los usuarios de los servicios y de las comunidades más amplias a las que se presta servicio en sus operaciones, incluida la elaboración, aplicación y entrega de planes de estudio.
- b.
- c. Elaborar una estrategia proactiva para facilitar la participación de los usuarios de los servicios en todos los aspectos del diseño, la planificación y la ejecución de los programas de estudio.
- d.
- e. Asegurarse de que se hagan ajustes razonables para apoyar la participación de los usuarios del servicio.

También *aspirar a*:

- f. Crear oportunidades para el desarrollo personal y profesional de los usuarios de servicios que participan en el programa de estudio.

⁶ Según el contexto, se utilizan otros términos, incluidos *los clientes* y los integrantes *de la comunidad*, en lugar de los *usuarios de los servicios*.



La profesión

Las escuelas de trabajo social son miembros de una comunidad profesional y académica mundial. Como tales, deben ser capaces de contribuir y beneficiarse del crecimiento del desarrollo académico, práctico y político a nivel nacional y mundial. Es de suma importancia cultivar, ampliar y formalizar los vínculos con los órganos representativos nacionales e internacionales de la profesión del trabajo social.

1. Un entendimiento compartido de la profesión

Las escuelas *deben* asegurar lo siguiente:

- a. Las definiciones de trabajo social utilizadas en el contexto del proceso educativo deberían ser congruentes con la Definición Mundial de Trabajo Social aprobada por la IASSW y la IFSW, incluida cualquier aplicación regional que pueda existir.
- b. Las escuelas mantienen relaciones estrechas y formales con los representantes y los principales interesados de la profesión del trabajo social, incluidos los organismos reguladores y las asociaciones nacionales y regionales de práctica y educación del trabajo social.
- c. Registro de profesionales staff y estudiantes de trabajo social (en la medida en que los estudiantes de trabajo social desarrollen relaciones de trabajo con las personas a través de prácticas) en organismos reguladores nacionales y/o regionales (ya sean estatutarios o no estatutarios).
- d. Todos los interesados que participan en la educación en materia de trabajo social deberían tratar activamente de contribuir a la comunidad mundial de trabajo social y beneficiarse de ella, en un espíritu de colaboración y solidaridad internacional.

Las escuelas también deberían *aspirar* a ello:

- e. supervisar las tasas de empleabilidad de los estudiantes y alentarlos a participar activamente en la comunidad de trabajo social nacional y mundial.

2. Ética y valores

En vista del reconocimiento de que los valores, la ética y los principios del trabajo social son los componentes básicos de la profesión, las escuelas *deben* garantizar de manera constante:

- a. Se adhirió a la Declaración de Ética Global aprobada por la IFSWW y la IASSW.
- b. Adhesión a los Códigos de Ética Nacionales y Regionales.
- c. Adhesión a la Definición Global de Trabajo Social aprobada por la IFSW y la IASSW.

- d. Articulación clara de los objetivos con respecto a los valores, principios y conducta ética del trabajo social. Asegurar que cada estudiante de trabajo social que participa en la educación de la práctica, y cada miembro académico staff, sea consciente de los límites de la práctica profesional y de lo que podría constituir una conducta no profesional en términos del código de ética.
- e. Tomar medidas apropiadas, razonables y proporcionadas en relación con los estudiantes de trabajo social y académicos staff que no cumplan con el código de ética, ya sea a través de un organismo regulador de trabajo social establecido, de procedimientos establecidos de la institución educativa, y/o a través de mecanismos legales.

Las escuelas también deben *aspirar a...*:

- f. Mantener, en la medida de lo razonable y posible, los principios de la justicia restaurativa en lugar de la justicia retributiva al disciplinar a los estudiantes de trabajo social o académicos staff que violen el código de ética.

3. Equidad y diversidad

En lo que respecta a la equidad y la diversidad, las escuelas *deben*

- a. Hacer concertada y continua efforts para asegurar el enriquecimiento de la experiencia educativa reflejando la diversidad cultural, étnica y otras formas de diversidad en su programa y en las poblaciones pertinentes.
- b. Asegurar que los educadores, los estudiantes y los usuarios de los servicios tengan las mismas oportunidades de aprender y desarrollarse independientemente del género, el origen socioeconómico, la raza, la etnia, la religión, la orientación sexual y otras formas de diversidad.
- c. Asegurarse de que el programa tenga objetivos de aprendizaje claramente articulados en la defensa de los principios de respeto de la diversidad cultural y étnica, la equidad de género y los derechos humanos.
- d. Abordar y cuestionar los comportamientos, políticas y estructuras racistas, homofóbicos, sexistas y otros comportamientos, políticas y estructuras discriminatorios.

Las escuelas también deben *aspirar a...*:

- e. Reconocimiento y desarrollo de la educación y la práctica del trabajo social indígena o localmente específico a partir de las tradiciones y culturas de los grupos étnicos y sociedades de different, en la medida en que dichas tradiciones y culturas sean congruentes con nuestros códigos éticos y compromisos de derechos humanos.

4. Derechos humanos y justicia social, económica y ambiental

La justicia social, económica y ambiental son pilares fundamentales que sustentan la teoría, la política y la práctica del trabajo social. Todas las escuelas *deben*:

- a. Preparar a los estudiantes para que sean capaces de aplicar los principios de derechos humanos (tal como se articulan en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los tratados internacionales básicos de derechos humanos) para enmarcar su comprensión de cómo las cuestiones sociales actuales affect justicia social, económica y ambiental.
- b. Asegurarse de que sus estudiantes comprenden la importancia de la justicia social, económica, política y ambiental y desarrollar conocimientos y habilidades de intervención pertinentes.

- c. Contribuir al colectivo efforts dentro y fuera de las estructuras escolares para lograr la justicia social, económica y ambiental.

También deberían *aspirar* a ello:

- d. Identificar oportunidades para apoyar el desarrollo a nivel de base y la acción participativa de la comunidad para cumplir las aspiraciones de los Objetivos de Desarrollo Social.
- e. Aprovechar las oportunidades de intercambiar conocimientos, experiencia e ideas con sus homólogos de todo el mundo para apoyar el avance de la educación en materia de trabajo social libre de influencias coloniales.
- f. Creación de plataformas para que los trabajadores sociales indígenas elaboren planes de estudio y cursos pertinentes.

-END-